

PROPUESTA METODOLOGICA PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN UNIVERSIDAD - COMUNIDAD

Degioanni, Américo.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. Universidad Nacional de Río Cuarto
adegioanni@ayv.unrc.edu.ar

Eje temático: 5 a

Palabras claves: prácticas socio comunitarias.

Resumen

Una manera de vincular la universidad con la comunidad puede ser a través de la ejecución de actividades curriculares de manera tal que los estudiantes desarrollen actitudes de solidaridad, sensibilidad y compromiso social a la vez que aprenden las competencias profesionales de sus respectivas carreras. La interacción e integración con grupos sociales vulnerables o con carencias de cualquier índole es compleja por su propia naturaleza y dificulta la instrumentación institucional. En tal sentido, se presenta una propuesta metodológica ejecutiva para la implementación de actividades curriculares denominadas Prácticas Socio Comunitarias. Para ello se conceptualiza esta actividad y se propone una clasificación de la población objetivo sujeta a la interacción con los estudiantes. Luego se establecen los pasos metodológicos para la instrumentación a nivel de las áreas académicas y de extensión, de la formalización de la actividad por parte de estudiantes y docentes y por último del control de gestión de las mismas.

Introducción

La extensión universitaria es una función sustantiva que tiene como finalidad establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades regionales, nacionales e internacionales en orden a asegurar su proyección social y su contribución a la comprensión y solución de los problemas sociales relevantes (PEI UNRC, 2007).

Una de las formas en que la extensión universitaria puede hacerse efectiva es mediante la ejecución de actividades curriculares vinculadas a desarrollar actitudes de solidaridad, sensibilidad y compromiso social de los estudiantes conjuntamente con el aprendizaje de las competencias profesionales. Uno de los problemas a la hora de poner en práctica estas actividades es su instrumentación institucional. En tal sentido, se presenta una propuesta

metodológica para la implementación de actividades de vinculación Universidad – Comunidad denominada Prácticas Socio Comunitaria (PSC) (Macchiarola, 2010)

Marco teórico

Las PSC se conceptualizan como actividades de intervención sobre grupos sociales particularmente vulnerables, excluidos total o parcialmente de la vida política, económica o cultural de una comunidad. Cualquier acción en este sentido posee como denominador común resolver necesidades o carencias sociales. Las carencias sociales no sólo se circunscriben a lo material (alimento, salud, hábitat saludable, etc.): carencias de conocimiento, contención, identidad, libertad, participación, organización, afecto, protección, esparcimiento, son también reconocidas como tales (Lapalma 2001).

Las modalidades de intervención sobre estos grupos sociales son variadas conforme a la complejidad de los escenarios y los objetivos de la misma. En líneas generales se reconocen cuatro modalidades de intervención, no excluyentes entre ellas: a) la intervención política, que trata de resolver carencias en un amplio abanico de acciones cuyos extremos van desde el clientelismo hasta la participación ciudadana en las decisiones como por ejemplo la elaboración de presupuestos comunitarios de un municipio; b) la modalidad burocrática que trata la resolución de necesidades en el marco de organizaciones formalmente constituidas tales como sindicatos, ONG, cooperadoras, vecinales, clubes, grupos religiosos, etc.; c) la modalidad técnica donde las soluciones son abordadas desde el conocimiento y metodología científica y por último d) la modalidad espontánea que trata la resolución de problemas sociales a partir de la intervención de grupos organizados espontáneamente por ejemplo movimientos de ciudadanos auto convocados.

Otro aspecto relevante a la hora de intervenir en la sociedad con este tipo de actividades es la identificación de la población objetivo y su grado de organización. Se reconocen al menos dos formas de organizaciones: a) las formalmente constituidas que son fácilmente identificables y que poseen normas de funcionamiento escritas: sindicatos, ONG, cooperadoras, vecinales, clubes, etc. y b) organizaciones no formalmente constituidas. En estas últimas se diferencian dos tipos: b1) aquellas que poseen un líder identificable, por ejemplo un puntero político, un caudillo, etc. y b2) aquellas donde es muy difícil detectar su nivel de organización interna e identificar las personas que operan en torno a necesidades sociales.

Por lo expuesto, es importante dilucidar lo mejor posible estas complejas tramas de relaciones a los efectos de identificar la población objetivo, detectar las situaciones problemas, formular propuestas de solución o resolver carencias sociales.

Ante el amplio campo de acción del Ingeniero Agrónomo en el medio social, incorporar este tipo de actividades en diferentes escenarios contribuye en la comprensión y resolución de problemas de exclusión social, económica o cultural de manera tal que el estudiante pueda visualizar y experimentar su futuro desempeño profesional en un marco solidario y de compromiso social.

Metodología para la instrumentación

a) Definición de términos:

- Práctica Socio comunitaria (PSC) son actividades sociales realizadas por el estudiante en un grupo social, supervisado y coordinado por docente o profesional o idóneo para adquirir una experiencia vivencial.
- Actividad social: se dividen en dos tipos: a) las que concluyen con el diagnóstico y propuestas de solución de carencias sociales y b) las que resuelven definitivamente alguna carencia social.
- Grupo social formalmente constituido (GFC): es cualquier organización que realice actividades sociales y esté formalmente constituida (vecinal, ONG, municipio, gremio, etc.).
- Grupo social no formalmente constituido (GNFC): es cualquier colectivo o individuo que realice actividades sociales y no esté formalmente constituida (pobladores rurales, vecinos destacados, etc.)

b) Objetivos de la actividad

1. Contribuir al desarrollo de actitudes solidarias y socialmente comprometidas en los estudiantes de Ingeniería Agronómica.
2. Realizar una experiencia vivencial en alguna actividad social.
3. Articular las prácticas socio comunitarias con actividades académicas de grado.

c) Instrumentación institucional

1. La PSC deberá ser realizada posterior a la aprobación del 25% de las asignaturas del Plan de Estudio.
2. La PSC podrá ser ejecutada en grupos de no más de 5 estudiantes de una o ambas carreras o de otras carreras de la Universidad.

3. La propuesta para la PSC será elaborada por el estudiante mediante un Plan de Trabajo acordado con un Docente Guía que podrán ser más de uno si la práctica es abordada desde diferentes disciplinas.
4. En caso que el estudiante desarrolle su actividad vinculado a un GFC este último designará un responsable que quedará debidamente establecido en el plan de trabajo.
5. En caso que el estudiante seleccione un GNFC para realizar la actividad la misma quedará sujeta a la autorización por parte de la *comisión ad-hoc* y el Decanato
6. La PSC podrá ser realizada en el marco de convenios institucionales cuando se trate de actividades vinculadas con GC estableciendo los acuerdos específicos entre partes de acuerdo a la normativa vigente en la universidad.
7. El área de Extensión de la Facultad será la encargada de la gestión administrativa y económica de las PSC.
8. A fin de facilitar el desarrollo de la PSC el área de Extensión de la Facultad elaborará y pondrá a disposición de los estudiantes un listado actualizado de organizaciones sociales, con y sin convenios vigentes y ofertas de pasantías solicitadas a la institución.
9. La PSC tendrá una duración mínima de 70 h. Las actividades deben representar al menos 85% de las horas acreditadas. El resto, se podrá acreditar con la elaboración del plan de trabajo y el informe de la PSC.
10. Para acreditar la PSC, las horas presenciales en la entidad receptora deberán ser certificadas por el responsable designado por el GFC y el resto por el Docente Guía, quien, en su notificación, manifestará el total de horas que deben otorgarse al estudiante por la PSC.
11. En el caso que el estudiante realice su actividad debidamente autorizada en un GNFC, el Docente Guía es quien acredite el número total de horas que debe otorgarse al estudiante por la PSC.
12. La evaluación de la PSC tendrá los siguientes requisitos:
 - Presentación de un Informe escrito
 - Calificación del informe escrito y certificación de las horas efectivas de la PSC.
 - Adicionalmente, el alumno podrá realizar una presentación oral en Seminario, en el ámbito académico, investigación o extensión cuando la naturaleza de la actividad se considere relevante. En este caso se contemplarán hasta 10 horas adicionales de acreditación para el estudiante como asignatura optativa.

d) Instrumentación operativa

I - PLAN DE TRABAJO

El Plan propuesto incluye los pasos comunes a un proyecto ejecutivo, con énfasis en hacer un esfuerzo de síntesis a la hora de formular el mismo para facilitar la corrección del mismo.

- **DATOS DE /LOS ESTUDIANTE/S y DOCENTE GUÍA**
- **DATOS DEL GRUPO SOCIAL FORMALMENTE CONSTITUIDO Y RESPONSABLE** (si corresponde)
- **TÍTULO** (*en 15 palabras como máximo*)
- **INTRODUCCIÓN** (*en 300 palabras como máximo, se describe brevemente la fundamentación de la actividad a desarrollar, antecedentes en el tema a abordar identificando el grupo social donde se desarrollará la actividad*).
- **OBJETIVOS** (*en no más de 15 palabras formular al menos dos objetivos que son las situaciones que se desean alcanzar una vez finalizada la actividad*).
- **ACTIVIDADES:** (*en 400 palabras como máximo se enumeran hasta 10 actividades que son necesarias para lograr los objetivos propuestos indicando para cada una la metodología y resultados parciales, cuando corresponda*)
- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** (*Identificar las actividades y período de realización*).
- **COSTOS** (*Enumerar todas las erogaciones que demandará el desarrollo del plan de trabajo en función de las actividades y recursos definidos en los puntos anteriores*).
- **RESULTADOS** (*en 200 palabras como máximo se debe indicar cuál o cuáles serán los resultados esperados que debieran lograrse con la ejecución del plan de trabajo*)
- **INFORMACIÓN ANEXA:** (*espacio para incluir cualquier información adicional no contemplada en los ítems precedentes*)

II - INFORME DE LA PSC

El informe escrito debe ser presentado en coherencia con el proceso y resultados previstos en el plan de trabajo y debe constar de las siguientes partes:

- **CARÁTULA** (*debe constar del título, nombre del alumno, nombre del docente guía, lugar donde se realizó la PSC y fecha de entrega del informe*)

- Desarrollo del informe
 - a. Introducción: síntesis sobre los antecedentes en el tema abordado.
 - b. Objetivos propuestos

- c. Actividades realizadas especificando los materiales y metodologías empleadas.
- d. Resultados obtenidos haciendo especial mención sobre aquellos aspectos sociales que ha logrado diagnosticar, tratar y solucionar (si corresponde).
- e. Conclusiones: se solicita un breve comentario sobre la experiencia vivencial, las condiciones de trabajo, las dificultades que tuvo y si propone mejoras en la implementación de la actividad.
- f. Bibliografía

- **CALIFICACIÓN DEL TRABAJO**

A cargo del docente guía. Debe incluir un breve comentario sobre la importancia en la formación del alumno, sobre actitudes alcanzadas en la experiencia y sobre las habilidades y conocimientos alcanzados. Calificación y certificación de las horas totales de la PSC.

e) Control de gestión

1. Conformación de la Comisión de control de gestión

- La Comisión estará conformada al menos por 5 miembros docentes y la autoridad de extensión de la Facultad quién la presidirá.
- Los miembros serán propuestos por el Decanato y serán puestos en funciones mediante Resolución Decanal.
- La Comisión dictará su reglamento interno en cuanto a las responsabilidades de las tareas a realizar dentro del funcionamiento del área de extensión de la Facultad.
- El período de duración de cada miembro será bianual pudiendo permanecer en el cargo por tiempo indefinido previa aprobación del Decanato.

2. Responsabilidades de la Comisión de control de gestión.

- Receptar y aprobar los Planes de Trabajo de la PSC cuando se trate de actividades en GFC.
- Receptar, analizar y asesorar al Decanato para la aprobación de actividades en GNFC.
- Elevar a la Coordinación de las respectivas Carreras los informes y certificaciones de los estudiantes para cumplimentar los requisitos de aprobación en Acta Examen.

- Elaborar informes anuales sobre el desarrollo y resultados de la implementación de la PSC
- Elaborar la lista de Docentes que participan anualmente de la actividad y gestionar ante el Decanato el reconocimiento de la misma como horas frente alumno.

Bibliografía

Lapalma, A. 2001. El escenario de intervención comunitaria. Rev. de Psicología. Vol. X N° 2. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.

PEI – UNRC. Plan Estratégico Institucional. Universidad Nacional de Río Cuarto. 2007. <http://www.unrc.edu.ar/descargar/pei09.pdf>

Macchiarola, V. 2010. Incorporación de prácticas socio-comunitarias al currículo en la Universidad Nacional de Río Cuarto. IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria. Universidad Nacional de Cuyo.

